

Declaración Conjunta de la XI Reunión Plenaria del Proceso de Quito

Capítulo Quito IV

Quito, 13 y 14 de noviembre de 2025

Los representantes de los Gobiernos de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Costa Rica, de la República del Ecuador, de la República de Guatemala, de la República Cooperativa de Guyana, de la República de Panamá, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Dominicana y de la República Oriental del Uruguay, que participaron en la XI Reunión, Capítulo Quito IV, del Proceso de Quito los días 13 y 14 de noviembre de 2025, con el objeto de dar seguimiento a las Declaraciones de Quito, Buenos Aires, Bogotá, Santiago I y II, Lima, Brasilia, San José y al Plan de Acción suscrito el 23 de noviembre de 2018 en Quito; así como a la Hoja de Ruta del Capítulo de Buenos Aires, de 5 de julio de 2019, acuerdan:

1. Ratificar la importancia del Proceso de Quito como un foro técnico intergubernamental de coordinación para la búsqueda de soluciones conjuntas a la situación de vulnerabilidad de las personas refugiadas, migrantes y retornadas en la región, en especial de personas venezolanas, y reafirmar el compromiso con la protección y defensa de sus derechos humanos, como también con la promoción de iniciativas inclusivas que garanticen su dignidad, seguridad, integración, y no discriminación en los países de origen, tránsito, destino y retorno.
2. Reconocer el valioso aporte que los procesos y mecanismos regionales y subregionales de integración y diálogo han generado en materia de protección internacional y migración, y expresar la vocación del Proceso de Quito de avanzar gradualmente en un proceso de sinergias de carácter técnico que los potencie, consolide los logros existentes y optimice los tiempos y recursos que nuestros países y la comunidad internacional han destinado y siguen destinando a esta temática.
3. Destacar la elaboración y adopción del “Protocolo Regional de Respuesta a Contingencias Migratorias y de Protección Internacional”, el cual reafirma el propósito de creación del Proceso de Quito y que tiene como objetivo robustecer la articulación regional en la preparación y respuesta ante emergencias.
4. Seguir visibilizando los desafíos vinculados a la movilidad humana en América Latina y el Caribe, y hacer un llamado al Grupo de Amigos (GAP) a seguir colaborando y apoyando técnica y financieramente a los Estados miembros en la identificación e implementación de programas de fortalecimiento de los sistemas nacionales para la determinación de la condición de refugiado, regularización migratoria, integración, desarrollo, protección y atención a poblaciones migrantes, refugiadas, retornadas y a las comunidades que las acogen solidariamente.
5. Remarcar la importancia de la formalización de la Red de Sociedad Civil del Proceso de Quito (RESC) como continuación del trabajo realizado en el Capítulo de Brasilia, que tendrá la capacidad de contribuir en la búsqueda de soluciones duraderas a los problemas que atiendan las

dimensiones de acción y ejes temáticos del Proceso de Quito y a plantear iniciativas que promuevan su desarrollo y aporte a los países miembros.

6. Reiterar el reconocimiento a la permanente labor de la Red Académica del Proceso de Quito (RAP), en apoyo al desarrollo de los contenidos y ámbitos de la agenda de esta XI Ronda, y en especial por la segunda edición de los “Cuadernillos sobre Movilidad Humana” y la primera edición del Premio de Investigación Lelio Mármora, que redundarán en un mayor conocimiento de los desafíos de la gobernanza migratoria regional, y alentamos a fortalecer su labor y diseñar nuevos ámbitos y espacios de reflexión y producción académica que coadyuve al fortalecimiento de este proceso y sistema de respuesta a la situación humanitaria y migratoria regional.
7. Invitar a los países miembros a considerar la implementación, de conformidad con su política y legislación interna y teniendo en cuenta sus diferentes realidades, políticas, capacidades y prioridades, las siguientes recomendaciones emergentes de los trabajos y talleres realizados:
 - a) *Adoptar e impulsar la difusión y la implementación de la versión actualizada de la +ERISE: Estrategia Regional de Integración Socioeconómica para personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y retornadas en América Latina y el Caribe, a través de las entidades competentes de cada país miembro. Asimismo, instar a continuar en la búsqueda de sinergias con otros mecanismos y foros, para que este instrumento técnico y orientativo, con capacidad para responder de manera coherente, complementaria y sostenible a los movimientos mixtos, sirva de referente en la región para dinamizar el proceso de integración socioeconómica de las personas refugiadas y migrantes.*
 - b) *Fortalecer la promoción de narrativas positivas, basadas en datos, sobre la migración y la protección internacional de refugiados, migrantes y retornadas, a través de la difusión de la Caja de Herramientas de la Estrategia Regional para la Cohesión Social, producto articulado del Proceso de Quito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fomentando su uso especialmente en contextos de comunicación pública, con miras a contrarrestar la xenofobia y la discriminación.*
 - c) *Reconocer el significativo esfuerzo de los Estados de la región en la regularización migratoria otorgando más de 5 millones de permisos de residencia entre 2018 y 2025, en especial a personas de nacionalidad venezolana e instar a mantener las vías de acceso a mecanismos de regularización migratoria vigentes y considerar abrir nuevas opciones. Los Estados firmantes, entienden la regularidad migratoria como un paso fundamental en los procesos de integración. Se subraya la importancia de la participación de los Estados miembros a nivel nacional y regional en el próximo Foro de Examen de la Migración Internacional en mayo del 2026 a fin de visibilizar los esfuerzos realizados para alcanzar los objetivos y metas del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.*
 - d) *Contar con una residencia regular o permiso temporal en los países de acogida, significa más acceso a derechos para las personas migrantes y su protección, además de abrirle posibilidades de integración a través del trabajo decente y formal, salud, educación y acceso*

al sistema bancario. Se ha demostrado empíricamente a través de varias investigaciones que las sociedades de acogida se benefician del aporte de la migración cuando esta es ordenada, segura y regular. Se insta a la cooperación internacional a seguir apoyando a los Estados receptores en los procesos de residencia, regularización migratoria e integración.

- e) 1. Reafirmar que los sistemas nacionales para la determinación de la condición de refugiado constituyen un pilar esencial de la protección internacional, y subrayar la necesidad de su fortalecimiento, garantizando procesos accesibles, justos, eficientes y sostenibles, con enfoque de derechos humanos, edad, género y diversidad.*

2. Se alienta a reforzar las capacidades institucionales y técnicas de las Comisiones Nacionales para las Personas Refugiadas (CONAREs) y órganos equivalentes, en estrecha coordinación con el ACNUR, para reducir rezagos, modernizar los sistemas de gestión de solicitudes, mejorar la agilidad de la toma de decisiones y asegurar la protección efectiva de quienes requieren protección internacional de refugiados, en plena conformidad con las obligaciones internacionales y la legislación de cada Estado, el principio de no devolución y el derecho internacional de los refugiados.
- f) Reconocer que los sistemas de protección internacional de refugiados han enfrentado presiones sin precedentes debido al aumento de los flujos migratorios mixtos, la persistencia del desplazamiento forzado en América Latina y el Caribe, y las limitaciones de capacidad institucional. En este contexto, reconocer también la importancia del principio de la responsabilidad compartida.*
- g) 1. Instar a continuar con la articulación con otros mecanismos que abordan la temática como el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y el Plan de Acción de Chile (PAC), como se realizó durante la II Reunión Técnica con las Comisiones Nacionales para las Personas Refugiadas (CONAREs) y equivalentes en las Américas, en la Ciudad de Panamá.*

2. Reconocer que, en la región, muchas veces el desafío no es normativo, sino operativo, y requiere coordinación interinstitucional, recursos sostenibles y soluciones prácticas e innovadoras que apelen a nuevas tecnologías y que fortalezcan la confianza y la integridad de los sistemas de protección internacional de refugiados.
- h) Reconocer los centros de orientación y espacios de apoyo como mecanismos fundamentales para brindar protección integral a las personas refugiadas, migrantes y retornadas. Resaltar que estos centros deben funcionar como espacios seguros, accesibles e inclusivos, donde el respeto a la diversidad en todas sus formas, la participación comunitaria y significativa de los diversos grupos poblacionales con especial énfasis en las organizaciones lideradas por mujeres y de organizaciones de personas desplazadas, personas migrantes y refugiadas, sean principios rectores para garantizar la protección efectiva y la integración sostenible.*
- i) 1. Impulsar la articulación de estos centros con los servicios nacionales y locales de atención, reforzando su capacidad de brindar información, orientación, identificación, referencia segura*

y acompañamiento en materia de documentación, acceso a derechos y oportunidades de integración.

2. Subrayar la importancia de la cooperación entre Estados, organismos internacionales, la academia y la sociedad civil para consolidar una red regional de apoyo sostenible y coordinada, basada en la solidaridad y la responsabilidad compartida. Esto apoyado mediante la elaboración de una guía práctica para la atención de personas refugiadas, migrantes y retornadas en centros de orientación y espacios de apoyo: protección e integración, que consolide buenas prácticas y fortalezca la articulación.

- j) Reafirmar el compromiso de los países miembros con la garantía de la protección de la niñez y adolescencia migrante y refugiada, con especial atención en niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados, con enfoque en acciones que permitan fortalecer la cooperación regional, binacional en procesos/procedimientos de reunificación familiar y atención especializada para la niñez y adolescencia migrante y refugiada que se vean expuestos a diversas formas de violencia, lo anterior conforme a los estándares internacionales. Se destaca la importancia de la Guía operativa para la cooperación transnacional en la protección especializada de la niñez en contextos de movilidad humana.*
- k) Promover el intercambio de buenas prácticas como pilares fundamentales para una respuesta articulada y efectiva centrada en el interés superior de la niñez. Asimismo, reiteramos la importancia de continuar consolidando el diálogo y la coordinación entre los países, con miras a establecer mecanismos que aseguren la protección, el bienestar y el desarrollo de la niñez en contextos de movilidad.*
- l) Reconocer que los mecanismos que facilitan la reunificación familiar, fundada en el principio de unidad familiar y en el derecho a la vida familiar, constituyen una vía esencial para promover la movilidad segura y regular, así como para avanzar hacia soluciones duraderas; resaltar que dicha reunificación contribuye a reducir el riesgo de separación familiar - incluidas las separaciones derivadas de prácticas administrativas o medidas de control fronterizo - y a mitigar sus impactos en niñas, niños y adolescentes.*
- m) 1. Instar a los Estados a garantizar, en todo trámite de reunificación, procedimientos de determinación del interés superior de la niñez sólidos y oportunos, con evaluación interdisciplinaria, participación informada, salvaguardias procesales y plazos razonables, promover además la simplificación y agilización de los requisitos y procesos administrativos asociados a la reunificación, adoptando enfoques integrales y contextualizados en lo que se refiere a la documentación requerida y para acreditar vínculos familiares y dependencia.*

2. Subrayar, asimismo, que en escenarios de retorno - ya sea voluntario o forzado - la unidad familiar debe preservarse como regla, siguiendo los parámetros y procedimientos internos de cada Estado y evitando retornos que fragmenten núcleos familiares. Invitar, por último, a los Estados miembros a promover el acceso efectivo a dichos procedimientos y a mecanismos de

cooperación transfronteriza que faciliten la restauración de la unidad familiar de personas refugiadas y migrantes, garantizando plenamente su derecho a la vida familiar.

- n) Confirmar el compromiso conjunto de fortalecer la cooperación regional para la prevención, el combate y la erradicación de la trata de personas, que afecta de manera particular a las personas en situación de movilidad humana, con énfasis prioritario en mujeres, niños, niñas y adolescentes.*
- o) Reafirmar la importancia de la aplicación efectiva del 'Protocolo Guía Consular para Víctimas de Trata de Personas' entre los países integrantes del Proceso de Quito, con el objetivo de mejorar la articulación de la asistencia consular y mitigar los riesgos y vulneraciones que enfrentan las víctimas de trata de personas en la región.*
- p) Garantizar, a través de mecanismos de coordinación regional efectiva, la protección integral de los derechos de las víctimas y la persecución de este delito, resaltando que, en el marco del Plan de Acción del Mecanismo Regional sobre Trata de Personas, durante este año se promovieron acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades a través de : 1.el taller de Formación de Formadores; 2. la presentación del informe técnico preliminar sobre la recuperación y uso de bienes incautados para la compensación de víctimas de trata de personas; y 3. el intercambio de experiencias entre fiscales de la región. Esto fue posible gracias a la colaboración con la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REDTRAM) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y con representantes de Suecia, Italia y Francia.*
- q) Los Estados participantes reafirman su voluntad de continuar trabajando por la garantía del derecho a la educación de las personas migrantes y refugiadas, promoviendo trayectorias educativas continuas y el acceso a la educación superior. Acuerdan impulsar en la próxima ronda del Proceso de Quito, la elaboración de un Documento de Recomendaciones a los Estados a partir del trabajo realizado para avanzar hacia marcos regionales más coherentes y ágiles de reconocimiento de títulos, garantizar condiciones de accesibilidad integral e impulsar la cooperación interinstitucional y con el sector privado para fortalecer el financiamiento, la empleabilidad y los sistemas de información en la educación superior. Finalmente, enfatizan la relevancia de fortalecer los sistemas de información y la cooperación internacional, evitando la dispersión de esfuerzos y promoviendo que las instituciones de educación superior actúen como nodos de inclusión, innovación y articulación regional.*
- r) Reconocer la voluntad de crear una Red de Puntos Focales de Género y Movilidad Humana del Proceso de Quito como un avance en la coordinación regional y en la promoción de respuestas integrales y articuladas en la materia y reafirmar su compromiso a continuar incorporando el enfoque de género como eje transversal de las respuestas a las dinámicas de desplazamiento forzado y los movimientos mixtos en la región.*
- s) Incorporar progresivamente el enfoque de género en los programas e iniciativas que deriven de los ejes temáticos del Proceso de Quito e implementar acciones afirmativas que fortalezcan*

la participación y el liderazgo de todas las mujeres, sin discriminación, así como la prevención y lucha contra todas las formas de violencia basada en género. Bajo el liderazgo de los Ministerios de la Mujer y entidades equivalentes, implementar el enfoque de interseccionalidad en los países miembros del Proceso de Quito, a fin de garantizar una respuesta integral y coordinada a las necesidades de todas las mujeres, niñas, adolescentes, migrantes y refugiadas, de conformidad con la normativa nacional vigente.

- t) Avanzar hacia la interoperabilidad de los sistemas de salud, adoptando estándares comunes y protocolos armonizados para el intercambio de datos desagregados, de modo que facilite la vigilancia epidemiológica multisectorial, la detección temprana de riesgos sanitarios y la coordinación regional en cuestiones de salud migratoria, para que aseguren el acceso y la continuidad de la atención en salud para las personas refugiadas y migrantes.*
- u) Continuar con el proceso de integración efectiva de la población migrante y refugiada en los Sistemas de Salud de los Estados Miembros con énfasis en poblaciones con vulnerabilidades, generando mecanismos para el acceso sin discriminación a servicios de salud integrales enfocados en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, teniendo en cuenta los aspectos físico, mental y social provistos de manera conjunta y continua, particularmente en los programas de control y prevención de enfermedades transmisibles, no transmisibles y la atención de la salud mental.*
- v) Reforzar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas de salud con un enfoque preventivo e inclusivo (incluyendo la prevención de VIH y tuberculosis), a través de una capacitación especializada del personal sanitario en contextos de movilidad, promoción de la salud y resiliencia comunitaria, fortalecimiento de redes locales y regionales de atención, e intercambio técnico entre países para la adopción de buenas prácticas.*

8. Agradecer al Grupo de Amigos del Proceso de Quito, y a las agencias y programas del sistema de Naciones Unidas, por su apoyo técnico, financiero y el compromiso puesto de manifiesto en el desarrollo de la XI Ronda del Proceso de Quito, Capítulo Quito IV, para los países miembros y el apoyo a la gobernanza de la movilidad humana en América Latina y el Caribe.

9. Destacar la participación de las Presidencias Pro Tempore y Secretarías Técnicas del Plan de Acción de Chile (PAC), la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), el Marco Integral Regional para Protección y Soluciones (MIRPS) y la Comisión de Asuntos Migratorios de la Organización de los Estados Americanos (CAM-OEA), en los encuentros articulados por el Proceso de Quito en la búsqueda de sinergias en el trabajo conjunto e instar a la continuación de una hoja de ruta entre estos mecanismos.

10. Destacar y agradecer las labores realizadas por la Secretaría Técnica del Proceso de Quito, integrada por funcionarios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a quienes se reconoce por su asistencia técnica, labores de seguimiento al Proceso de Quito, mantenimiento de la página web del foro, la coordinación interagencial y el apoyo en múltiples gestiones.

11. Agradecer y aceptar el ofrecimiento del Gobierno de la República de Panamá de asumir el planeamiento y organización de la XII Reunión del Proceso de Quito.

12. Destacar la organización de los encuentros presenciales y talleres temáticos preparatorios de la Plenaria de la XI Reunión Técnica – Capítulo Quito IV–, que, a través del intercambio de conocimientos, información y buenas prácticas, permitieron el desarrollo de propuestas técnicas y dar respuesta a las nuevas realidades regionales y nacionales en materia de movimientos mixtos y sucesivos de personas refugiadas y migrantes, cuyos informes y resultados forman parte de la presente Declaración.

13. Reconocer al Gobierno de la República de Ecuador por su liderazgo, la convocatoria, la organización y el desarrollo de la XI Ronda, Capítulo Quito IV del Proceso de Quito.

Esta Declaración Conjunta de la XI Reunión, Capítulo Quito IV se ha elaborado en idiomas español, portugués e inglés, con miras a alcanzar su mayor difusión.



Por la República Federativa de Brasil
Isabel Soares da Costa



Por la República de Chile
Embajador Pedro Hernández



Por la República de Colombia
Lina Vanessa Varela



Por la República de Costa Rica
Embajador Alejandro Solano



Por la República del Ecuador
Embajador Alejandro Dávalos



Por la República de Guatemala
Embajador Eduardo Escobedo



Por la República Cooperativa de Guyana
Kurth Rodrigues



Por la República de Panamá
Viceministro J. Francisco Borrell



Por la República de Paraguay
Ministro Jorge Brizuela



Por la República de Perú
Vanessa Favre



Por la República Dominicana
Embajador Luis María Kalaff



Por la República Oriental del Uruguay
Consejera María Noel Minarrieta